"ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 24 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- 1ª Convocatoria.

En la Villa de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, a 24 de Mayo de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas de este día, se reúne en el Despacho de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Alfonso Alcaide Romero (IULVCA), Don Alfonso Roldán Sánchez (IULVCA), Don Enrique Carrasco Álvarez (Trabajemos) y Don Francisco Juan Ramirez Mañas (PP) y asistidos de Doña Remedios Morán Ariza Secretaria Municipal , al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto en tiempo y forma.

Así constituida la sesión, por la **Sra. Presidenta** se declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

## JG190524001.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por **unanimidad** de los asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 22 de Abril de dos mil diecinueve.-

JG190524002.-SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN LA CALLE CARMEN CRESPO, 13 EJECUCION DE LA FASE 2° DEL PROYECTO PARA ADAPTAR LA PLANTA PRIMERA A USO DE VIVIENDA, PRESENTADA POR D. JOSE CAÑERO ROSALES.

Vista la instancia presentada junto con el Proyecto de obras formulada por **D. JOSE CAÑERO ROSALES** con **DNI** \*\*\*\*\*\*\*\* para ejecución de la segunda fase del proyecto para adaptar la planta primera a uso de vivienda en la calle **Carmen Crespo, 13** Referencia Catastral 8504903UG4780S0001PB de esta localidad y,

**RESULTANDO.-** Que el expediente incoado al efecto contiene solicitud y proyecto aportado por el interesado e informes emitidos por el Técnico del Servicio de Urbanismo y el Arquitecto Técnico Municipal, en sentido Técnico-Jurídico y Técnico-Urbanístico, respectivamente de fechas 15 y 14 de Mayo respectivamente.

**CONSIDERANDO**: Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:** 

**PRIMERO:** Conceder la **Licencia de Obras número 2019/013** para Ejecución de la Segunda fase del proyecto para adaptar la planta 1ª a uso de vivienda de la calle **Carmen Crespo, 13** Referencia Catastral 8504903UG4780S0001PB de esta localidad presentada por **D. JOSE CAÑERO ROSALES**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES

**SEGUNDO.-** Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190524003.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO POR LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA CALLE JUAN MAÑAS CORTES S/N PARCELA 11, PRESENTADA POR ANGEL MOLINA MARTOS.

Vista la instancia presentada por **D. ANGEL MOLINA MARTOS** con DNI \*\*\*\*\*\*\*\*\* para el aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios en la **C/JUAN MAÑAS CORTÉS**, **S/N PARCELA 11** Referencia Catastral 7602204UG4770S0001YH.

**RESULTANDO**: Que el espacio para el que solicita autorización, es de 17 metros cuadrados, por un periodo de 3 días.

**RESULTANDO**: Que el expediente incoado al efecto contiene informes en el aspecto Jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 07.05.2019

**CONSIDERANDO.**- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Autorizar a **D. ANGEL MOLINA MARTOS** para el aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios en la C/Juan Mañas Cortés , s/n parcela 11 Referencia Catastral 7602204UG4770S0001YH. según las especificaciones del primer Resultando.

**SEGUNDO**: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190524004.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON COCHERA EN LA CALLE JUAN ORTEGA PARCELA 146 DEL PPR-1 PRESENTADA POR DOÑA MAGDALENA PALMA ESPEJO

**RESULTANDO.-**: Que el expediente incoado al efecto contiene informes del Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto urbanístico de fecha 8.05.2019 y en el aspecto Jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 14.05.2019

**CONSIDERANDO**: Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:** 

**PRIMERO.-** Conceder a **Dª MAGDALENA PALMA ESPEJO** licencia para la ocupación o utilización para vivienda unifamiliar con cochera en la Calle **JUAN ORTEGA S/N PARCELA 146 DEL PPR1** REFERENCIA CATASTRAL 86023B7UG4770S0001GB, de esta localidad, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. FRANCISCO JAVIER ARAGONES MORALES.

**SEGUNDO.-** Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190524005.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA CALLE JUAN MAÑAS CORTES S/N PARCELA 11 PRESENTADA POR D. ANGEL MOLINA MARTOS.

Vista la instancia presentada por **D. ANGEL MOLINA MARTOS** con DNI \*\*\*\*\*\*\*\*\* para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la **CALLE JUAN MAÑAS CORTES S/N PARCELA 11** REFERENCIA CATASTRAL 7602204UG4770S0001YH

**RESULTANDO**: Que el expediente incoado al efecto contiene informes en el aspecto Urbanístico por el Arquitecto Municipal de fecha 06.05.2019 y en el aspecto Jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 07.05.2019

**CONSIDERANDO.**- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Conceder la Licencia de obras número 2019/012 a D. ANGEL MOLINA MARTOS con DNI \*\*\*\*\*\*\*\* para construcción de vivienda unifamiliar aislada en la CALLE JUAN MAÑAS CORTÉS, S/N PARCELA 11 Referencia Catastral 7602204UG4770S0001YH con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto Da. DOLORES MARIA MORAL MATA.

**SEGUNDO**: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190524006.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE PUERTA DE LA VILLA, 28, PRESENTADA POR D. ANTONIO ARIZA ROCA EN REPRESENTACION DE DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO.

Vista la instancia presentada por **D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO** con DNI \*\*\*\*\*\*\*\* para el aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios para demolición de vivienda unifamiliar en la C/Puerta de la Villa, 28 Referencia Catastral 8111238UG4781S0001GF

**RESULTANDO**: Que el espacio para el que solicita autorización, es de 13 metros cuadrados, por un periodo de 2 días.

**RESULTANDO**: Que el expediente incoado al efecto contiene informes en el aspecto Jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 07.05.2019

**CONSIDERANDO.**- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Autorizar a **D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO** para el aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios para demolición de vivienda unifamiliar en la C/PUERTA DE LA VILLA, 28 Referencia Catastral 8111238UG4781S0001GF según las especificaciones del primer Resultando.

**SEGUNDO**: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

**TERCERO:** Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190422007.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA DEMOLICION DE VIVIENDA EN CALLE PUERTA DE LA VILLA, 28 PRESENTADA POR D. ANTONIO ARIZA ROCA EN REPRESENTACION DE DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO.

Vista la instancia presentada junto con el proyecto de Obras correspondiente solicitada por D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación **DOÑA. AMANDA GARCIA DELGADO con DNI** \*\*\*\*\*\*\*\* para demolicion de vivienda unifamiliar en la **C/ PUERTA DE LA VILLA**, **28** con Referencia Catastral 8111238UG4781S0001GF, de esta localidad.

**RESULTANDO**: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto urbanístico de fecha 06.05.2019 y del Técnico de Urbanismo en el aspecto jurídico de fecha 07.05.2019

**CONSIDERANDO.**- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Conceder la Licencia de obras número 2019/009 a D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO para Demolición de Vivienda unifamiliar en la CALLE PUERTA DE LA VILLA 28 Referencia Catastral 8111238UG4781S0001GF con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA

**SEGUNDO**: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190524008.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO PARA OBRA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE PUERTA DE LA VILLA 28 SOLICITADA POR D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA EN REPRESENTACION DE DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO.

Vista la instancia presentada por **D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO** con DNI \*\*\*\*\*\*\*\* para el aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios para construcción de vivienda unifamiliar en la **C/Puerta de la Villa, 28** Referencia Catastral 8111238UG4781S0001GF

**RESULTANDO**: Que el espacio para el que solicita autorización, es de 13 metros cuadrados, por un periodo de 5 días.

**RESULTANDO**: Que el expediente incoado al efecto contiene informes en el aspecto Jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 07.05.2019

**CONSIDERANDO.**- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Autorizar a **D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO** para el aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios para construcción de vivienda unifamiliar en la **C/PUERTA DE LA VILLA, 28** Referencia Catastral 8111238UG4781S0001GF según las especificaciones del primer Resultando.

**SEGUNDO**: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190524009.- LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN CALLE PUERTA DE LA VILLA, 28 PRESENTADA POR DON ANTONIO ARIZA ROCA EN REPRESENTACION DE DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO.

Vista la instancia presentada, junto con el proyecto de Obras correspondiente, por D. ANTO-NIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de **DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO con DNI** \*\*\*\*\*\*\*\* para construcción de vivienda unifamiliar con cochera entre medianeras en la Calle **PUERTA DE LA VILLA, 28** Referencia Catastral 8111238UG4781S0001GF .

**RESULTANDO.-** Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, el Urbanístico de fecha 06.05 y del Técnico del Servicio de Urbanismo, el Jurídico. de fecha 07.05.2019

**CONSIDERANDO.**- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA:** 

PRIMERO: Conceder la Licencia de obras Número 2019/010 para "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON COCHERA ENTRE MEDIANERAS" en la Calle PUERTA DE LA VILLA, 28 Referencia Catastral 8111238UG4781S0001GF. de esta localidad a D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de DOÑA AMANDA GARCIA DELGADO con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA

**SEGUNDO**: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

## JG190524010.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE LA ALCALDÍA

La **Sra. Alcaldesa- Presidenta** informa que el Contrato para la ejecución de la Sala Arena se encuentra ya publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

## JG190524011.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los miembros presentes no tienen a bien realizar ninguna pregunta.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico"

V° B° La Alcaldesa en funciones.